

|                                                                                   |                                   |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>      | <b>CÓDIGO: ADOr001</b>      |
|                                                                                   | <b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 12</b>          |
|                                                                                   | <b>CARTA</b>                      | <b>VIGENCIA: 2026-05-19</b> |
|                                                                                   |                                   | <b>PAGINA: 1 de 2</b>       |

**Etiqueta de Activo de Información - IN**  
**USO INTERNO**

25.

Fusagasugá, 2026 - 06- 03.

Doctor  
**JORGE EMILIO REY ÁNGEL**  
Gobernador de Cundinamarca  
Bogotá

**Asunto: Solicitud convenio para fortalecer las estrategias de gratuidad en matrícula y matrícula cero de la población estudiantil de la Universidad de Cundinamarca.**

Respetado doctor, reciba un cordial saludo.

Mediante la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar se pueda avanzar en los trámites correspondientes con el fin de suscribir un convenio que permita fortalecer las estrategias de gratuidad en matrícula y matrícula cero de la población estudiantil de la Universidad de Cundinamarca en calidad de Universidad pública del departamento.

Lo anterior, ya que como es de su conocimiento la Universidad de Cundinamarca y la gobernación de Cundinamarca vienen suscribiendo este tipo de convenios como parte de las estrategias para promover el acceso a la educación superior por parte de la población juvenil. Pues si bien es cierto existe la política de gratuidad del gobierno nacional, esta no cubre a todos los jóvenes dado que cuenta con unos requisitos para el acceso a ella, lo cual se suma a que está sujeta a los montos que aprueba el Ministerio de educación nacional – MEN los cuales a la fecha ya fueron notificados y según el análisis de el área financiera no han sido notificados por esta entidad y conforme a lo evidenciado por el área financiera genera un déficit identificado por valor de **\$4.212.182.004** Recursos que de no ser ampliados por el gobierno nacional, generarían una grave afectación en el acceso a la educación superior de los jóvenes del departamento.

En este contexto, exponemos ante ustedes la preocupación de la institución por los jóvenes de la región que no van a poder acceder a la educación superior, y solicitamos amablemente el estudio, viabilidad y aprobación de la suscripción de un convenio, que permita otorgar el beneficio de gratuidad a los estudiantes que

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

|                                                                                   |                                   |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>      | <b>CÓDIGO: ADOr001</b>      |
|                                                                                   | <b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 12</b>          |
|                                                                                   | <b>CARTA</b>                      | <b>VIGENCIA: 2026-05-19</b> |
|                                                                                   |                                   | <b>PAGINA: 2 de 2</b>       |

cumplen con los requisitos, pero no son beneficiados. Para lo cual la universidad certificaría que fueron inscritos y cumplieron los requisitos de admisión. De esta forma, se garantizaría el derecho a la educación de los jóvenes que entran a primer semestre.

En ese sentido, manifestamos nuestra intención de firmar un convenio con el objeto de **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR Y COMPLEMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN CUNDINAMARQUESA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE NIVEL PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**

Finalmente, en caso de que la gobernación mantenga su aporte sobre los recursos del último convenio, el recurso estimado sería por valor de \$463.989.825, con los cuales se podría dar cobertura como mínimo a 265 estudiantes, lo cual puede variar para incrementar el número de estudiantes teniendo en cuenta los descuentos de votación y otros descuentos que algunos estudiantes tienen.

Cordialmente,

**GUEVARA GARZON  
CATHERINE  
NINOSKA**  
Directora Financiera

Firmado digitalmente por  
GUEVARA GARZON  
CATHERINE NINOSKA  
Fecha: 2026.06.05  
14:52:07 -05'00'

**CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZÓN**



Firmado digitalmente por  
MOYA GONZALEZ MARIA  
MARGARITA  
Fecha: 2026.06.05 12:33:26  
-05'00'

**MARÍA MARGARITA MOYA GONZÁLEZ**  
Directora Bienestar Universitario

**SANCHEZ  
GUTIERREZ**

Firmado digitalmente por  
SANCHEZ GUTIERREZ  
MYRIAM LUCIA  
Fecha: 2026.06.09  
11:30:05 -05'00'

**MYRIAM LUCIA  
MYRIAM LUCÍA SANCHEZ GUTIERREZ**  
Vicerrectora Administrativa y Financiera